

MENDOZA, 11 ABR 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 34114/2012, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos propone prorrogar los plazos establecidos en la Resolución N° 108/2011-CD;

CONSIDERANDO:

Que el plazo establecido en la mencionada Resolución se fijó con el objeto de arbitrar medidas que faciliten la incorporación de nuevas materias al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Que a los efectos de cumplir con el mencionado objetivo resulta conveniente prorrogar dicho plazo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de julio del año 2013 el plazo de egreso, según lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución N° 108/2011-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 063 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO